

toro la muerte y fue declarado soldado. En cuyas bita
le avo de, fontionar p. ante la diputacion Prov. de
los Indus q. en el año de 40 de su rrequis de
deno y que fue el emargado de la fundacion de sub
Quinto, quien provino de lo antecedente y justia
esta materno, y llevandole ademas la filiacion de
Julian Lopez q. obra en esta oficina, se impongo
de este negocio procurandole venes la dificultad de
q. representen, a cuyo efecto se le autorizaron en
el competente oficio y con otro ademas en q.
se manifieste la calidad de hallarse habiendo
plano por el contingente de los 44 el suplente o
quien lo supliere, remplazara al Julian Lopez
p. q. sobre ello se resuelva.

Pedro Fuentes de y civilare, de la diputacion de fontion
quiere dize q. la suma relativa a reclamar
fondos a tero verso por las fontionaciones q. se
adeudan y se otia sobre q. en todo lo repartido
de la fontionacion de inmuebles se resarque
fondo suplementario en aguarda de la retencion
al repartido: se avo de q. el Sr. Alcalde de la
tude la recaudacion a pesar de lo difícil de tal
circunstancia, y q. se cumpla lo de mas en lo teny
y caso.

El Sr. Alca. manifesto q. por el Alca. de Totano y
el subdelegado de medicina de Castil, se le havia ofi
ciso judicialmente notia q. el trato de la salud publica
de este Pueblo por haverse divulgado en aquel q.
se padecian enfermedades de carantes alarmante,
aq. tomando notia de lo facultativo, havia corre